

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO IA3-INE-007/2026**

**RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS  
PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)**

**ACTA DE FALLO**

**22 DE MAYO DE 2026**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-007/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-007/2026 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-007/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00 horas** del día **22 de mayo de 2026**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-007/2026**, convocada para la contratación de la “**Renovación de suscripción de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-007/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”**

**ACTA**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00 horas** del día **22 de mayo de 2026**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la invitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-007/2026. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **3 (Tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Tornado Technology, S.A.S. de C.V.
2	AC Data Services de México, S. de R.L. de C.V.
3	Certeza Evolutiva e Integral, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se señalan a continuación, no se encuentran sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados, ni sancionados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADO / SANCIONADO
1	Tornado Technology, S.A.S. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado
2	AC Data Services de México, S. de R.L. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado
3	Certeza Evolutiva e Integral, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-007/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”

4	No inhabilitado, ni sancionado
---	--------------------------------

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
- II. Evaluación técnica
- III. Evaluación económica

**I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	<b>Tornado Technology, S.A.S. de C.V.</b>	NO CUMPLE	Numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria
2	<b>AC Data Services de México, S. de R.L. de C.V.</b>	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
3	<b>Certeza Evolutiva e Integral, S.A. de C.V.</b>	NO CUMPLE	Numeral 4.1. inciso a) primero y segundo párrafo de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**II. Evaluación técnica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Claudia Rodríguez Sosa, Subdirectora de Seguridad Informática, avalada** por el **Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, Coordinador de Procesos Tecnológicos**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-007/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”**

como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0304/2026**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única-----**

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Tornado Technology, S.A.S. de C.V.	CUMPLE
2	AC Data Services de México, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE
3	Certeza Evolutiva e Integral, S.A. de C.V.	CUMPLE

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente -----**

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, los licitantes que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente para la partida única, respectivamente, son: -----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO
1	Tornado Technology, S.A.S. de C.V.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
2	Certeza Evolutiva e Integral, S.A. de C.V.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

**III. Evaluación económica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del criterio de evaluación binario,

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-007/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”**

mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Precios No Aceptables** -----

Se verificó que el **Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado**, para la **partida única**, resultara ser un **Precio Aceptable**, obteniendo lo siguiente: -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	AC Data Services de México, S. de R.L. de C.V.	PRECIO NO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas Desechadas** -----

Derivado del **resultado obtenido de análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**, así como de la **evaluación económica**, se desprende que las ofertas presentadas para la **partida única**, por los licitantes que se señalan a continuación, **SE DESECHAN**, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	Tornado Technology, S.A.S. de C.V.	<b>Legalmente:</b> No señaló en el Anexo 2 los datos con los que acredita sus facultades el Representante Legal que firma la proposición, con fundamento en el artículo 64, fracción V, letra b. de las POBALINES y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.
2	Certezza Evolutiva e Integral, S.A. de C.V.	<b>Legalmente:</b> No señaló en el Anexo 2, los nombres de los socios o accionistas que conforman la empresa. Asimismo no presentó una Identificación Oficial del Representante Legal que firma la proposición, con fundamento en el	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 2) de la convocatoria.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-007/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”**

		artículo 64, fracción V, letra a. y fracción IX de las POBALINES, así como los numerales 2. inciso f) y 4.1. inciso a) de la convocatoria.	
<b>3</b>	<b>AC Data Services de México, S. de R.L. de C.V.</b>	<b>Económicamente:</b> Resultó ser un Precio No Aceptable, con fundamento en la fracción XLI del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES.	Fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 7) de la convocatoria.

**Resultado** -----

Derivado del resultado obtenido del **análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes **Tornado Technology, S.A.S. de C.V. y Certeza Evolutiva e Integral, S.A. de C.V.**, no cumplieron con los requisitos legales solicitados en el numeral 4.1. inciso a) de la convocatoria, respectivamente y con referencia al licitante **AC Data Services de México, S. de R.L. de C.V.**, del análisis de precios efectuado, arrojó que el precio ofertado resultó ser un precio no aceptable, cuyo detalle se puede observar en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**” mismos que forman parte integrante de la presente Acta. Por lo antes expuesto, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. incisos 2) y 3) de la convocatoria. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en las solicitudes de aclaración del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-007/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”**

misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Director de Recursos Materiales y Servicios**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo el mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 12:40 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467217  
HASH:  
F6C882D89EB15F06BC5147A9DF7D1AE56E100A107D34AE  
4174CEC02467ACFC86

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 3:17 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467217  
HASH:  
F6C882D89EB15F06BC5147A9DF7D1AE56E100A107D34AE  
4174CEC02467ACFC86

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 4:15 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467217  
HASH:  
F6C882D89EB15F06BC5147A9DF7D1AE56E100A107D34AE  
4174CEC02467ACFC86

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 6:04 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467217  
HASH:  
F6C882D89EB15F06BC5147A9DF7D1AE56E100A107D34AE  
4174CEC02467ACFC86

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 6:12 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467217  
HASH:  
F6C882D89EB15F06BC5147A9DF7D1AE56E100A107D34AE  
4174CEC02467ACFC86

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-007/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**

**(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones, avalado por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA3-INE-007/2026

“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 49 fracción IX, 67 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"			
		4.1. inciso a)	4.1. inciso b)		4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
1	Tornado Technology, S.A.S. de C.V.	No cumple (Anexo 2) Nota 1	Sí cumple (credencial para votar)	Sí cumple (Anexo 3 "A")	Sí cumple (Anexo 3 "B")	Sí cumple (Anexo 3 "C")	Sí cumple (Anexo 4)	Sí cumple (Anexo 5)	Sí cumple (Anexo 6)
2	AC Data Services de México, S. de R.L. De C.V.	Sí cumple (folios 000006 y 000007)	Sí cumple (folio 000018)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000010)	Sí cumple (folio 000011)	Sí cumple (folio 000012)	Sí cumple (folio 000013)
3	Certeza Evolutiva e Integral, S.A. de C.V.	No cumple (folios 000001 y 000002) Nota 2	No cumple (Nota 2)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)

Nota 1:

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Tornado Technology, S.A.S. de C.V.; se observó que en el Anexo 2 correspondiente a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante", no señaló los datos de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que le fueron otorgada(s) las facultades para suscribir la propuesta al Representante Legal; requisito solicitado con fundamento en el artículo 64, fracción V, letra b. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que establece entre otras cosas que: "...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas" y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante Tornado Technology, S.A.S. de C.V. **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA3-INE-007/2026

“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

**Nota 2:**

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Certezza Evolutiva e Integral, S.A. de C.V.; se observó que el licitante omitió señalar el nombre de los socios en el Anexo 2, relativo a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante", incumpliendo con lo establecido en el artículo 64, fracción V, letra a. de las POBALINES y el numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria. En ese contexto, se determina que el licitante **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el Anexo 2, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

Asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el referido licitante, se desprende que omitió presentar la Identificación Oficial del Representante Legal que firma la proposición, requisito solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la Convocatoria, que establece: ... *"Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y LEGIBLE (credencial para votar, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES."*; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que señala entre otras cosas que: *"...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*; así como los numerales 2. inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, se determina que el licitante Certezza Evolutiva e Integral, S.A. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con el requisito solicitado, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

**Servidores Públicos**

**Mtra. Mariana Nosti Villanueva**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA3-INE-007/2026**

**“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-007/2026 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 12:39 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467218  
HASH:  
BCF9800CD7672812F4BAB0F9A028FC21FF4A967E80B841  
6362631B7C6A5A39B6

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 3:17 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467218  
HASH:  
BCF9800CD7672812F4BAB0F9A028FC21FF4A967E80B841  
6362631B7C6A5A39B6

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 4:15 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467218  
HASH:  
BCF9800CD7672812F4BAB0F9A028FC21FF4A967E80B841  
6362631B7C6A5A39B6

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 6:04 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467218  
HASH:  
BCF9800CD7672812F4BAB0F9A028FC21FF4A967E80B841  
6362631B7C6A5A39B6

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 6:12 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467218  
HASH:  
BCF9800CD7672812F4BAB0F9A028FC21FF4A967E80B841  
6362631B7C6A5A39B6

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-007/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Claudia Rodríguez Sosa, Subdirectora de Seguridad Informática**, avalada por el **Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, Coordinador de Procesos Tecnológicos**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación binario, mediante el **Oficio Núm. CPT/DITA/0304/2026**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

Oficio Núm. CPT/DITA/0304/2026

Ciudad de México, 19 de mayo de 2026

Asunto: Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial **No. IA3-INE-007/2026**. Criterio de evaluación binario.

**Lic. María del Rocío Paz Guerrero**  
**Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/120/2026 en relación a la Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. **IA3-INE-007/2026**, para la contratación de la “**Renovación de suscripción de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple	Evaluable
Tornado Technology S.A.S de C.V.	Única	Sí Cumple	Ing. Brenda Rodríguez Morales Ing. Diana Vianey Acevedo Rosales Mtra. Lizeth Menbrila Huerta
ACData Services de México, S. de R.L. de C.V.	Única	Sí Cumple	Ing. Brenda Rodríguez Morales Ing. Diana Vianey Acevedo Rosales Mtra. Lizeth Menbrila Huerta
Certezza Evolutiva e Integral S.A. de C.V.	Única	Sí Cumple	Ing. Brenda Rodríguez Morales Ing. Diana Vianey Acevedo Rosales Mtra. Lizeth Menbrila Huerta

Finalmente, me permito comentarle que el análisis anterior identificó la congruencia del cumplimiento de los aspectos técnicos en las propuestas de los licitantes con su correspondiente oferta económica.

Licitante	Congruencia de la descripción señalada en el Anexo 7 “Oferta Económica” y las propuestas técnicas
Tornado Technology S.A.S de C.V.	Congruente
ACData Services de México, S. de R.L. de C.V.	Congruente
Certezza Evolutiva e Integral S.A. de C.V.	Congruente

Sin más por el momento y agradeciendo su fina atención, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtra. Claudia Rodríguez Sosa**  
**Subdirectora de Seguridad Informática**

C.c.e. Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos. - Presente.

ID. Origen: 22120473

FIRMADO POR: CLAUDIA RODRIGUEZ SOSA  
AC: Instituto Nacional Electoral  
ID: 14369791  
HASH:  
93c0a1f2df4402dcb368e5a48178210ceb06d2cf  
fa6cb5418a0f9fbaa283e678

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-007-2026**  
**“Renovación de suscripción de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: AC Data Services de México, S. de R.L. de C.V										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico								Cumple	Razones por las que <b>No Cumple</b>	Foja
<b>Tipo de requerimiento</b>								Sí	-----	Foja 000003, apartado “Requerimiento de la Suscripción”, Tabla de características de la suscripción.
El Instituto requiere la renovación de la suscripción de la herramienta DAST conforme a lo siguiente:										
Ítem	Descripción	Marca	Versión	Tipo	Cantidad	Vigencia	Fecha de Activación			
1	Herramienta de Análisis Dinámico de Aplicaciones (DAST) Invicti Enterprise On Premises para 200 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico.	Invicti	La última versión liberada por el fabricante	Suscripción	1	12 meses	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.			
El “ <b>Licitante</b> ”, como parte de su oferta técnica debe presentar la documentación técnica (con referencias a hojas de especificaciones indicando el número de página donde se describe el cumplimiento del requerimiento o URL's) que así lo sustente. En caso de que la documentación se encuentre en otro idioma, debe presentar una traducción simple al español.								Sí	-----	Foja 000052 y 000053
<b>Soporte técnico</b>								Sí	-----	Foja 000004, apartado “Soporte Técnico”
El soporte técnico debe ser proporcionado por el fabricante y debe incluir como mínimo: Actualizaciones para los productos de software (Notificación y descarga).										
Cobertura por lo menos en un horario de 24/7.								Sí	-----	Foja 000053, columna soporte premium
Documentación del producto.								Sí	-----	Foja 000053, columna soporte premium

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-007-2026**  
**“Renovación de suscripción de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: AC Data Services de México, S. de R.L. de C.V															
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja												
Entrenamiento del equipo (configuración básica)	Sí	-----	Foja 000053, columna soporte premium												
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de primera respuesta basada en prioridades:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Urgente -1hr</li> <li>○ Alto- 2hrs</li> <li>○ Medio</li> </ul> </li> </ul>	Sí	-----	Foja 000053, columna soporte premium												
<p><b>Entregables</b></p> <p>El proveedor debe entregar la documentación asociada a la suscripción descrita en la Tabla 1. “Características de la suscripción”, que se describe a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 20%;">Entregable</th> <th style="width: 40%;">Descripción</th> <th style="width: 35%;">Fecha de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Carta o documento que ampare la suscripción a herramienta de análisis dinámico de aplicaciones (DAST).</td> <td>           Deber ser emitida a nombre del Instituto Nacional Electoral e incluir la siguiente información:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de emisión.</li> <li>• Descripción de la suscripción.</li> <li>• Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción.</li> <li>• Tipo de soporte técnico, fecha de inicio y fin de este.</li> <li>• Firma del proveedor.</li> </ul> </td> <td align="center">A más tardar el día de la activación de la suscripción.</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Procedimiento para levantar un caso de soporte técnico.</td> <td>           Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte técnico que debe incluir:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• URL del sitio web de soporte técnico del fabricante.</li> <li>• Matriz de escalamiento.</li> </ul> </td> <td align="center">A más tardar el día de la activación de la suscripción.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Entregable	Descripción	Fecha de Entrega	1	Carta o documento que ampare la suscripción a herramienta de análisis dinámico de aplicaciones (DAST).	Deber ser emitida a nombre del Instituto Nacional Electoral e incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de emisión.</li> <li>• Descripción de la suscripción.</li> <li>• Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción.</li> <li>• Tipo de soporte técnico, fecha de inicio y fin de este.</li> <li>• Firma del proveedor.</li> </ul>	A más tardar el día de la activación de la suscripción.	2	Procedimiento para levantar un caso de soporte técnico.	Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte técnico que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• URL del sitio web de soporte técnico del fabricante.</li> <li>• Matriz de escalamiento.</li> </ul>	A más tardar el día de la activación de la suscripción.	Sí	-----	Foja 000004, apartado “Entregables”
No.	Entregable	Descripción	Fecha de Entrega												
1	Carta o documento que ampare la suscripción a herramienta de análisis dinámico de aplicaciones (DAST).	Deber ser emitida a nombre del Instituto Nacional Electoral e incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de emisión.</li> <li>• Descripción de la suscripción.</li> <li>• Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción.</li> <li>• Tipo de soporte técnico, fecha de inicio y fin de este.</li> <li>• Firma del proveedor.</li> </ul>	A más tardar el día de la activación de la suscripción.												
2	Procedimiento para levantar un caso de soporte técnico.	Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte técnico que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• URL del sitio web de soporte técnico del fabricante.</li> <li>• Matriz de escalamiento.</li> </ul>	A más tardar el día de la activación de la suscripción.												
				Sí	-----	Foja 000004, apartado “Entregables”									

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-007-2026**  
**“Renovación de suscripción de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: AC Data Services de México, S. de R.L. de C.V			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja
<p><b>Plazo y forma de entrega</b></p> <p>La activación de la suscripción descrita en la Tabla 1. “Característica de la suscripción” será dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Asimismo, la documentación descrita en la Tabla 2. “Entregables” debe entregarse a más tardar el día de la activación de la suscripción, de manera electrónica en formato PDF al administrador del contrato, siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada, al correo electrónico fernando.hernandezlu@ine.mx con copia a <a href="mailto:lizeth.menbrila@ine.mx">lizeth.menbrila@ine.mx</a> y de manera adicional a la cuenta de correo <a href="mailto:licencias.dita@ine.mx">licencias.dita@ine.mx</a>. Todos los documentos deben estar firmados y rubricados en cada página por el representante o apoderado legal del Proveedor y estar redactados en hojas membretadas.</p> <p>Una vez realizada la activación de las suscripciones y recibida la documentación listada en Tabla 2. “Entregables”, el administrador del contrato verificará la vigencia de suscripción para la Herramienta DAST (fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción) desde el portal del fabricante.</p>	Sí	-----	Foja 000005, apartado “Plazo y forma de entrega”

**Firma**

Elaboró:	VoBo
Mtra. Claudia Rodriguez Sosa	Mtro. Alejandro Andrade Jaime
<b>Subdirectora de Seguridad Informática</b>	<b>Coordinador de Procesos Tecnológicos</b>

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SOSA CLAUDIA  
FECHA FIRMA: 2026/05/19 6:18 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6441231  
HASH:  
A6E82AD0072CF5908D28115B0E53F5857020CBA22F9E2C  
FE8255AE4C3EDA9A55

FIRMADO POR: ANDRADE JAIMES ALEJANDRO  
FECHA FIRMA: 2026/05/19 8:36 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6441231  
HASH:  
A6E82AD0072CF5908D28115B0E53F5857020CBA22F9E2C  
FE8255AE4C3EDA9A55

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-007-2026**  
**“Renovación de suscripción de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Certezza Evolutiva e integral S.A de C.V								Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico													
<b>Tipo de requerimiento</b>													
El Instituto requiere la renovación de la suscripción de la herramienta DAST conforme a lo siguiente:													
Ítem	Descripción	Marca	Versión	Tipo	Cantidad	Vigencia	Fecha de Activación	Sí	-----	Foja 000014 y 000015, apartado “Especificación Técnica”, sección “Requerimiento de la Suscripción”, Tabla de características de la suscripción.			
1	Herramienta de Análisis Dinámico de Aplicaciones (DAST) Invicti Enterprise On Premises para 200 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico.	Invicti	La última versión liberada por el fabricante	Suscripción	1	12 meses	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.						
El “ <b>Licitante</b> ”, como parte de su oferta técnica debe presentar la documentación técnica (con referencias a hojas de especificaciones indicando el número de página donde se describe el cumplimiento del requerimiento o URL’s) que así lo sustente. En caso de que la documentación se encuentre en otro idioma, debe presentar una traducción simple al español.											Sí	-----	Foja 000015, párrafo posterior a la tabla de suscripción. Asimismo, evidencia técnica complementaria en Fojas 000008 a 000013 y 000040 a 000055.
<b>Soporte técnico</b>													
El soporte técnico debe ser proporcionado por el fabricante y debe incluir como mínimo: Actualizaciones para los productos de software (Notificación y descarga).											Sí	-----	Foja 000015, apartado “Soporte Técnico”, primer bullet.
Cobertura por lo menos en un horario de 24/7.											Sí	-----	Foja 000015, apartado “Soporte Técnico”, segundo bullet.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-007-2026**  
**“Renovación de suscripción de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Certezza Evolutiva e integral S.A de C.V											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja								
Documentación del producto.	Sí	-----	<b>Foja 000015</b> , apartado <b>“Soporte Técnico”</b> , tercer bullet.								
Entrenamiento del equipo (configuración básica)	Sí	-----	<b>Foja 000015</b> , apartado <b>“Soporte Técnico”</b> , cuarto bullet.								
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Garantía de primera respuesta basada en prioridades:</li> <li>○ Urgente -1hr</li> <li>○ Alto- 2hrs</li> <li>○ Medio</li> </ul>	Sí	-----	<b>Foja 000016</b> , apartado posterior a <b>“Soporte Técnico”</b> .								
<p><b>Entregables</b></p> <p>El proveedor debe entregar la documentación asociada a la suscripción descrita en la Tabla 1. “Características de la suscripción”, que se describe a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 25%;">Entregable</th> <th style="width: 40%;">Descripción</th> <th style="width: 30%;">Fecha de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Carta o documento que ampare la suscripción a herramienta de análisis dinámico de aplicaciones (DAST).</td> <td>           Deber ser emitida a nombre del Instituto Nacional Electoral e incluir la siguiente información:           <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fecha de emisión.</li> <li>● Descripción de la suscripción.</li> <li>● Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción.</li> <li>● Tipo de soporte técnico, fecha de inicio y fin de este.</li> <li>● Firma del proveedor.</li> </ul> </td> <td align="center">A más tardar el día de la activación de la suscripción.</td> </tr> </tbody> </table>				No.	Entregable	Descripción	Fecha de Entrega	1	Carta o documento que ampare la suscripción a herramienta de análisis dinámico de aplicaciones (DAST).	Deber ser emitida a nombre del Instituto Nacional Electoral e incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fecha de emisión.</li> <li>● Descripción de la suscripción.</li> <li>● Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción.</li> <li>● Tipo de soporte técnico, fecha de inicio y fin de este.</li> <li>● Firma del proveedor.</li> </ul>	A más tardar el día de la activación de la suscripción.
No.	Entregable	Descripción	Fecha de Entrega								
1	Carta o documento que ampare la suscripción a herramienta de análisis dinámico de aplicaciones (DAST).	Deber ser emitida a nombre del Instituto Nacional Electoral e incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fecha de emisión.</li> <li>● Descripción de la suscripción.</li> <li>● Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción.</li> <li>● Tipo de soporte técnico, fecha de inicio y fin de este.</li> <li>● Firma del proveedor.</li> </ul>	A más tardar el día de la activación de la suscripción.								
	Sí	-----	<b>Foja 000016</b> , apartado <b>“Entregables”</b> , Tabla de entregables, ítem 1.								

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-007-2026**  
**“Renovación de suscripción de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Certezza Evolutiva e integral S.A de C.V						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
<b>2</b>	Procedimiento para levantar un caso de soporte técnico.	Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte técnico que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• URL del sitio web de soporte técnico del fabricante.</li> <li>• Matriz de escalamiento.</li> </ul>	A más tardar el día de la activación de la suscripción.	Sí	-----	<b>Foja 000016,</b> apartado <b>“Entregables”</b> , ítem 2.
<p><b>Plazo y forma de entrega</b></p> <p>La activación de la suscripción descrita en la Tabla 1. “Característica de la suscripción” será dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Asimismo, la documentación descrita en la Tabla 2. “Entregables” debe entregarse a más tardar el día de la activación de la suscripción, de manera electrónica en formato PDF al administrador del contrato, siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada, al correo electrónico fernando.hernandezlu@ine.mx con copia a <a href="mailto:lizeth.menbrila@ine.mx">lizeth.menbrila@ine.mx</a> y de manera adicional a la cuenta de correo <a href="mailto:licencias.dita@ine.mx">licencias.dita@ine.mx</a>. Todos los documentos deben estar firmados y rubricados en cada página por el representante o apoderado legal del Proveedor y estar redactados en hojas membretadas.</p> <p>Una vez realizada la activación de las suscripciones y recibida la documentación listada en Tabla 2. “Entregables”, el administrador del contrato verificará la vigencia de suscripción para la Herramienta DAST (fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción) desde el portal del fabricante.</p>				Sí		<b>Foja 000017,</b> apartado <b>“Plazo y forma de entrega”</b> .

**Firmas**

Elaboró:	VoBo
Mtra. Claudia Rodriguez Sosa	Mtro. Alejandro Andrade Jaime
<b>Subdirectora de Seguridad Informática</b>	<b>Coordinador de Procesos Tecnológicos</b>

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SOSA CLAUDIA  
FECHA FIRMA: 2026/05/19 6:18 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6441230  
HASH:  
A9BD92D054EE8D6E887B6BB63B4FD957C9C847CB239EA4  
39078A5A17CCF60794

FIRMADO POR: ANDRADE JAIMES ALEJANDRO  
FECHA FIRMA: 2026/05/19 8:36 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6441230  
HASH:  
A9BD92D054EE8D6E887B6BB63B4FD957C9C847CB239EA4  
39078A5A17CCF60794

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-007-2026**  
**“Renovación de suscripción de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Tornado Technology S.A.S. de C.V								Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico										
<b>Tipo de requerimiento</b>								Sí	-----	Página 3, “Especificaciones Técnicas”, sección “Requerimiento de la Suscripción”, Tabla de características de la suscripción.
El Instituto requiere la renovación de la suscripción de la herramienta DAST conforme a lo siguiente:										
Ítem	Descripción	Marca	Versión	Tipo	Cantidad	Vigencia	Fecha de Activación			
1	Herramienta de Análisis Dinámico de Aplicaciones (DAST) Invicti Enterprise On Premises para 200 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico.	Invicti	La última versión liberada por el fabricante	Suscripción	1	12 meses	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.			
El “ <b>Licitante</b> ”, como parte de su oferta técnica debe presentar la documentación técnica (con referencias a hojas de especificaciones indicando el número de página donde se describe el cumplimiento del requerimiento o URL's) que así lo sustente. En caso de que la documentación se encuentre en otro idioma, debe presentar una traducción simple al español.								Sí	-----	Página 3
<b>Soporte técnico</b>								Sí	-----	Página 3, apartado “Soporte técnico”
El soporte técnico debe ser proporcionado por el fabricante y debe incluir como mínimo: Actualizaciones para los productos de software (Notificación y descarga).										
Cobertura por lo menos en un horario de 24/7.								Sí	-----	Página 3, apartado “Soporte técnico”
Documentación del producto.								Sí	-----	Página 3, apartado “Soporte técnico”
Entrenamiento del equipo (configuración básica)								Sí	-----	Página 3, apartado “Soporte técnico”
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de primera respuesta basada en prioridades:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Urgente -1hr</li> <li>○ Alto- 2hrs</li> </ul> </li> </ul>								Sí	-----	Página 3 y 4, apartado “Soporte técnico”

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-007-2026**  
**“Renovación de suscripción de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Tornado Technology S.A.S. de C.V																	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja												
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Medio</li> </ul>																	
<p><b>Entregables</b></p> <p>El proveedor debe entregar la documentación asociada a la suscripción descrita en la Tabla 1. “Características de la suscripción”, que se describe a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Entregable</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Carta o documento que ampare la suscripción a herramienta de análisis dinámico de aplicaciones (DAST).</td> <td>           Deber ser emitida a nombre del Instituto Nacional Electoral e incluir la siguiente información:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de emisión.</li> <li>• Descripción de la suscripción.</li> <li>• Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción.</li> <li>• Tipo de soporte técnico, fecha de inicio y fin de este.</li> <li>• Firma del proveedor.</li> </ul> </td> <td>A más tardar el día de la activación de la suscripción.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Procedimiento para levantar un caso de soporte técnico.</td> <td>           Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte técnico que debe incluir:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• URL del sitio web de soporte técnico del fabricante.</li> <li>• Matriz de escalamiento.</li> </ul> </td> <td>A más tardar el día de la activación de la suscripción.</td> </tr> </tbody> </table>			No.	Entregable	Descripción	Fecha de Entrega	1	Carta o documento que ampare la suscripción a herramienta de análisis dinámico de aplicaciones (DAST).	Deber ser emitida a nombre del Instituto Nacional Electoral e incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de emisión.</li> <li>• Descripción de la suscripción.</li> <li>• Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción.</li> <li>• Tipo de soporte técnico, fecha de inicio y fin de este.</li> <li>• Firma del proveedor.</li> </ul>	A más tardar el día de la activación de la suscripción.	2	Procedimiento para levantar un caso de soporte técnico.	Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte técnico que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• URL del sitio web de soporte técnico del fabricante.</li> <li>• Matriz de escalamiento.</li> </ul>	A más tardar el día de la activación de la suscripción.	Sí	-----	Página 5, apartado “Entregables”
No.	Entregable	Descripción	Fecha de Entrega														
1	Carta o documento que ampare la suscripción a herramienta de análisis dinámico de aplicaciones (DAST).	Deber ser emitida a nombre del Instituto Nacional Electoral e incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de emisión.</li> <li>• Descripción de la suscripción.</li> <li>• Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción.</li> <li>• Tipo de soporte técnico, fecha de inicio y fin de este.</li> <li>• Firma del proveedor.</li> </ul>	A más tardar el día de la activación de la suscripción.														
2	Procedimiento para levantar un caso de soporte técnico.	Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte técnico que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• URL del sitio web de soporte técnico del fabricante.</li> <li>• Matriz de escalamiento.</li> </ul>	A más tardar el día de la activación de la suscripción.														
			Sí	-----	Página 5, apartado “Entregables”												

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-007-2026**  
**“Renovación de suscripción de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Tornado Technology S.A.S. de C.V			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
<p><b>Plazo y forma de entrega</b></p> <p>La activación de la suscripción descrita en la Tabla 1. “Característica de la suscripción” será dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Asimismo, la documentación descrita en la Tabla 2. “Entregables” debe entregarse a más tardar el día de la activación de la suscripción, de manera electrónica en formato PDF al administrador del contrato, siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada, al correo electrónico fernando.hernandezlu@ine.mx con copia a <a href="mailto:lizeth.menbrila@ine.mx">lizeth.menbrila@ine.mx</a> y de manera adicional a la cuenta de correo <a href="mailto:licencias.dita@ine.mx">licencias.dita@ine.mx</a>. Todos los documentos deben estar firmados y rubricados en cada página por el representante o apoderado legal del Proveedor y estar redactados en hojas membretadas.</p> <p>Una vez realizada la activación de las suscripciones y recibida la documentación listada en Tabla 2. “Entregables”, el administrador del contrato verificará la vigencia de suscripción para la Herramienta DAST (fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción) desde el portal del fabricante.</p>	Sí	-----	Página 7, apartado “Plazo y forma de entrega”

**Firmas**

Elaboró:	VoBo
Mtra. Claudia Rodriguez Sosa	Mtro. Alejandro Andrade Jaime
<b>Subdirectora de Seguridad Informática</b>	<b>Coordinador de Procesos Tecnológicos</b>

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SOSA CLAUDIA  
FECHA FIRMA: 2026/05/19 6:18 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6441229  
HASH:  
084E38874D4FA2396D7DBDE6626740F33691E57EC9F301  
ADAE068DA46A06E5DD

FIRMADO POR: ANDRADE JAIMES ALEJANDRO  
FECHA FIRMA: 2026/05/19 8:36 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6441229  
HASH:  
084E38874D4FA2396D7DBDE6626740F33691E57EC9F301  
ADAE068DA46A06E5DD

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-007/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-007/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)”

## ANEXO 3

# Análisis de Precios No Aceptables

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA3-INE-007/2026  
"Renovación de suscripción de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)"  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Ítem	Descripción	Tipo	Cantidad (a)	AC Data Services de México, S. de R.L. de C.V.	Certeza Evolutiva e Integral S.A. de C.V.	Tornado Technology, S.A.S. de C.V.
				Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.
1	Herramienta de Análisis Dinámico de Aplicaciones (DAST) marca INVICTI para 200 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico.	Suscripción	1	\$3,135,475.00	\$3,400,000.00	\$3,432,000.00
IVA				\$501,676.00	\$544,000.00	\$549,120.00
Total				\$3,637,151.00	\$3,944,000.00	\$3,981,120.00

Mediana de la Investigación de Mercado (Importe Precio unitario antes I.V.A)	\$3,400,000.00
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%) Importe Precio unitario antes I.V.A	\$3,740,000.00

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial  
Número IA3-INE-007/2026

“Renovación de suscripción de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)”

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal, administrativa y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Ítem	Descripción	Tipo	Cantidad (a)	AC Data Services de México, S. de R.L. de C.V.
				Precio unitario antes de I.V.A.
1	Herramienta de Análisis Dinámico de Aplicaciones (DAST) marca INVICTI para 200 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico.	Suscripción	1	\$3,960,000.00
				IVA \$633,600.00
				Total \$4,593,600.00

Precio no aceptable

Mediana de la Investigación de Mercado (Importe Precio unitario antes I.V.A)	\$3,400,000.00
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%) Importe Precio unitario antes I.V.A	\$3,740,000.00

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado

**Servidores Públicos**

Mtra. Mariana Nosti Villanueva Subdirectora de Adquisiciones	Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 12:57 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467607  
HASH:  
0BBA90EFC99D22862938BF2560A2D941895A748C823F40  
9F67EBF00273422303

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 3:17 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467607  
HASH:  
0BBA90EFC99D22862938BF2560A2D941895A748C823F40  
9F67EBF00273422303

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 4:15 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467607  
HASH:  
0BBA90EFC99D22862938BF2560A2D941895A748C823F40  
9F67EBF00273422303

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 6:04 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467607  
HASH:  
0BBA90EFC99D22862938BF2560A2D941895A748C823F40  
9F67EBF00273422303

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO  
FECHA FIRMA: 2026/05/22 6:12 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6467607  
HASH:  
0BBA90EFC99D22862938BF2560A2D941895A748C823F40  
9F67EBF00273422303